

81

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DIRECCION TECNICA

14 AGO. 1989

Nº _____
Recibido por: *Hans*

INFORME N° 014-89/AGN-OAJ

Lima, 14 de Agosto de 1989

A : Lic. JOSE VALDIZAN AYALA
Director Técnico del A.G.N.
DE : Dra. AIDA MUENDOZA NAVARRO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : MICROFILMACION POR SOCIEDAD GENEALOGICA : Archivo Dptal.
La Libertad.

En relación al asunto del rubro informo a usted lo siguiente :

La microfilmación que pretende realizar la Sociedad Genealógica de UTAH - USA, según manifiesta el Dr. Napoleón Cieza, Director del Archivo Departamental ya se está ejecutando en el Archivo Departamental de Piura. En tal sentido, es necesario ver los antecedentes al acto que ahora se trata de concretizar, los mismos que posiblemente se encuentran en la Dirección Técnica o la Jefatura Institucional.

Por tanto si se ha procedido a microfilmar documentación en las mismas condiciones en el Archivo de Piura u otros Archivos, nada obsta a que igualmente se realice en el Archivo de La Libertad.

Por otro lado dicha autorización estaría comprendida en el artículo 6º inc. a) del Decreto Supremo 007-82-JUS que a la letra dice : Son funciones del Archivo General de la Nación : "Promover y mantener relaciones de cooperación con instituciones públicas y personas individuales o jurídicas, nacionales e internacionales, destinadas al desarrollo de las actividades archivísticas para la mejor utilización de sus fuentes".

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 04

AGN/OAJ
AMN/vms°.

P.
A.R.C.
14-8-89

